



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1995/1
27 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
35° período de sesiones
15 de mayo a 9 de junio de 1995
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;
 - b) Evaluación.
5. Cuestiones de coordinación:

Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación.
6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional del 36° período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 35° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En su 34º período de sesiones, el Comité eligió a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En su 35º período de sesiones, el Comité tal vez desee elegir a su Presidente entre los miembros del Grupo de Estados de Europa oriental, de conformidad con el sistema de rotación convenido para dicho cargo, y a su Relator entre los miembros del grupo regional al que correspondió el puesto de Presidente el año anterior, es decir, del Grupo de Estados de África.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

De conformidad con el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentó al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 35º período de sesiones, junto con la lista de la documentación solicitada. En el presente programa provisional y lista de documentos también se tienen en cuenta las decisiones adoptadas por el Consejo y la Asamblea desde el último período de sesiones del Comité.

3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

En su resolución 45/254 A, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General decidió continuar examinando anualmente los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización, e invitó al Secretario General a informar al respecto. En su resolución 47/454, de 23 de diciembre de 1992, la Asamblea decidió, sin perjuicio de sus resoluciones sobre el particular, analizar las funciones y la esfera de acción de los órganos subsidiarios de coordinación, administración y presupuesto, incluidos la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Comité del Programa y de la Coordinación, con miras a aumentar la eficacia de sus mecanismos de supervisión y coordinación, y pidió al Secretario General que le facilitase cuanto antes, a más tardar en su cuadragésimo noveno período de sesiones, los antecedentes pertinentes, conjuntamente con sus opiniones y las de los órganos en cuestión. Así pues, el Comité debe expresar su opinión lo antes posible durante el curso de su 35º período de sesiones, en virtud de esa decisión adoptada por la Asamblea.

4. Cuestiones relativas a los programas

a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

En cumplimiento de su mandato (resolución 2008 (LX), del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, anexo), el Comité examinará el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. De conformidad con el Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Secretario General proporcionará al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto una edición

anticipada del proyecto de presupuesto por programas a fines de abril del año anterior al período presupuestario. El Comité del Programa y de la Coordinación preparará un informe sobre el proyecto de presupuesto por programas, en el que incluirá sus recomendaciones en materia de programas y su evaluación general de las propuestas conexas sobre recursos y recibirá una exposición del Secretario General sobre las consecuencias de sus recomendaciones respecto del presupuesto por programas.

Se recordará que, de conformidad con el nuevo proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, el Comité, en su 34° período de sesiones, examinó un esbozo del presupuesto por programas y presentó a la Asamblea sus conclusiones y recomendaciones al respecto. En su resolución 49/217, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General adoptó una decisión sobre la estimación preliminar de recursos para el presupuesto y la cuantía del fondo para imprevistos. La Asamblea reafirmó que el esbozo del presupuesto por programas debía prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas.

También en la resolución 49/217, la Asamblea General tomó nota de que la estimación preliminar incluía una disposición encaminada a fortalecer el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y pidió al Secretario General que, al preparar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, basase su petición en las decisiones que adoptara la Asamblea sobre la cuestión de los criterios de participación en la financiación de los gastos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Documentación

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997
(en fascículos)

b) Evaluación

En su 34° período de sesiones, el Comité examinó el informe sobre la marcha de la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de puesta en marcha (E/AC.51/1994/3 y Corr.1), y, con sujeción a las opiniones y observaciones de los miembros del Comité durante las deliberaciones, hizo suya la recomendación 25, relativa al informe final sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de puesta en marcha. El Comité y tomó nota de las recomendaciones 1 a 24 y convino en que la Asamblea General tendría que examinar esas recomendaciones tomando en consideración las posibles exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentaran en su cuadragésimo noveno período de sesiones. En su 35° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí el informe final sobre la cuestión.

En su 34° período de sesiones, el Comité aprobó un calendario de evaluación conforme al cual en 1995 realizará una evaluación a fondo del programa de medio ambiente. En su 35° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí un informe al respecto.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de puesta en marcha (E/AC.51/1995/2)

Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de medio ambiente (E/AC.51/1995/3)

5. Cuestiones de coordinación:

Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación

De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, el Comité tendrá ante sí el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1994.

El Comité también tendrá ante sí el informe de la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, celebrada en la Sede el 27 de octubre de 1994.

Documentación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1994 (E/1995/___)

Informe de la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (E/1995/4)

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección

Se recordará que, en su reunión de organización de cada año, el Comité selecciona los informes de la Dependencia Común de Inspección que ha de examinar ese año en su período ordinario de sesiones de una lista de títulos que le facilita la secretaría de la Dependencia y que incluye los títulos de los informes proyectados para los dos años siguientes.

Se señala a la atención del Comité la resolución 42/218 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea pidió a todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que examinaran detenidamente los informes de la Dependencia Común de Inspección comprendidos en sus respectivas esferas de competencia y que, cuando correspondiera, formularan observaciones sobre las recomendaciones contenidas en dichos informes. Se señala también a la atención del Comité la resolución 45/237 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1990.

En su resolución 48/221, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó a la Dependencia Común de Inspección a que, en sus futuros programas de trabajo, hiciera más hincapié en la inspección y evaluación para lograr una utilización óptima de los fondos y mejorar así la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero del sistema de las Naciones Unidas.

La Asamblea pidió también a la Dependencia Común de Inspección que, cuando procediera, incluyese en sus informes datos sobre las consecuencias financieras estimadas o las posibles economías que entrañara la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos informes.

En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a la Dependencia Común de Inspección a que siguiera de cerca la aplicación de sus recomendaciones e incluyera sistemáticamente la información pertinente en sus informes anuales; invitó a la Dependencia Común de Inspección a que mantuviera estrechas relaciones con el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Administración Pública Internacional, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos y las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas con objeto de intensificar y hacer más rentable la coordinación de sus respectivas actividades y promover así la eficiencia de la gestión, una rendición de cuentas más rigurosa y la transparencia de las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes, y pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que intensificaran sus actividades a los efectos de formular observaciones detalladas y oportunas sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección y velaran por que sus órganos rectores examinasen esos informes.

7. Programa provisional del 36º período de sesiones del Comité

En cumplimiento del párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 1º de agosto de 1974, el Comité dispondrá del proyecto de programa provisional para su 36º período de sesiones, con una indicación de los documentos que se han de presentar en relación con cada tema del programa y las disposiciones con arreglo a las cuales se preparan, con objeto de poder examinar dichos documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor del Comité, así como de su urgencia y de su pertinencia en ese momento determinado.

En su resolución 1979/41, el Consejo decidió que se le presentasen los programas provisionales de sus órganos subsidiarios, junto con una lista de la documentación solicitada, con el fin, entre otras cosas, de lograr una mayor coherencia entre la documentación de esos órganos y la documentación general solicitada por el Consejo y otros órganos subsidiarios, así como una mayor coherencia entre las solicitudes de documentación y el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

En la resolución 1989/114, de 28 de julio de 1989, relativa a nuevas medidas para la aplicación de la resolución 1988/77 sobre su revitalización, el Consejo instó a sus órganos subsidiarios a que aplicasen plenamente su resolución 1979/41 al someter a la consideración del Consejo su programa provisional junto con la lista de la documentación solicitada, con miras a lograr una mayor coherencia en las solicitudes de documentación y mejorar los procedimientos de presentación de informes. A este respecto, cabe recordar que el Consejo ha instado a todos sus órganos subsidiarios a que ejerzan la máxima moderación al formular solicitudes de nuevos informes y estudios al Secretario General y a que apliquen plenamente las disposiciones de las decisiones del Consejo y de la Asamblea General sobre el control y la limitación de la documentación (véanse las resoluciones 1981/83 y 1982/50 del Consejo).

En su decisión 1983/163, de 22 de julio de 1983, el Consejo pidió al Secretario General que, antes de que se adoptasen decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que fuera probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la documentación para el 36º período de sesiones del Comité

8. Aprobación del informe del Comité sobre su 35º período de sesiones

El informe del Comité sobre su 35º período de sesiones se presentará al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 y a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

Cabe recordar la resolución 1989/114 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo pedía a sus órganos subsidiarios que indicaran especialmente las recomendaciones de política y las decisiones resultantes de sus deliberaciones para que el Consejo las examinara y tomara las medidas oportunas.

Anexo I

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO

PERÍODO DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN PARA 1995

Viernes 21 de abril

Elección de la Mesa [1]

Aprobación del programa y organización de los trabajos [2]

Programa provisional y nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación correspondiente al período de sesiones (E/AC.51/1995/1 y E/AC.51/1995/L.1)

Informes de la Dependencia Común de Inspección [6]

Selección del informe o informes que ha de examinar el Comité en su 35° período de sesiones

35° PERÍODO DE SESIONES

Lunes 15 de mayo y
martes 16 de mayo

Cuestiones relativas a los programas [4]

Evaluación [4 b)]

Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de puesta en marcha (E/AC.51/1995/2)

Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de medio ambiente (E/AC.51/1995/3)

Miércoles 17 de mayo

Cuestiones de coordinación [5]

Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1994 (E/1995/___)

Informe de la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación (E/1995/4)

- Jueves 18 de mayo
(por la mañana)
- Informes de la Dependencia Común de Inspección [6]
Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección
- (por la tarde)
1. Informes de la Dependencia Común de Inspección [6]
 2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [3]
- Viernes 19 de mayo
(por la mañana)
- Consultas officiosas sobre:
Cuestiones relativas a los programas [4]
Evaluación [4 b)]
- (por la tarde)
- Consultas officiosas sobre:
Cuestiones de coordinación [5]
- Lunes 23 de mayo y
martes 24 de mayo
- Cuestiones relativas a los programas [4]
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 [4 a)]
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (en fascículos) (A/49/___)
Presentación y debate general
- Miércoles 24 de mayo a
martes 6 de junio
- Cuestiones relativas a los programas [4]
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 [4 a)] (por secciones)
- Miércoles 7 de junio y
jueves 8 de junio
- Consultas officiosas sobre:
Cuestiones relativas a los programas [4]
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 [4 a)]
- Viernes 9 de junio
1. Programa provisional del 36º período de sesiones del Comité [7]
 2. Aprobación del informe del Comité sobre su 35º período de sesiones [8]

Anexo II

MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN EN 1995

El mandato termina el
31 de diciembre de

| | |
|---|------|
| Alemania | 1996 |
| Argentina | 1996 |
| Bahamas | 1997 |
| Belarús | 1996 |
| Benin | 1997 |
| Brasil | 1996 |
| Camerún | 1996 |
| Canadá | 1996 |
| Comoras | 1996 |
| Congo | 1996 |
| Cuba | 1996 |
| China | 1995 |
| Egipto | 1995 |
| Estados Unidos de América | 1997 |
| Federación de Rusia | 1997 |
| Francia | 1997 |
| Ghana | 1997 |
| India | 1996 |
| Indonesia | 1996 |
| Irán (República Islámica del) | 1996 |
| Japón | 1995 |
| Kenya | 1995 |
| México | 1997 |
| Nicaragua | 1995 |
| Noruega | 1996 |
| Países Bajos | 1996 |
| Pakistán | 1996 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 1996 |
| República de Corea | 1995 |
| Rumania | 1996 |
| Senegal | 1996 |
| Togo | 1995 |
| Trinidad y Tabago | 1996 |
| Ucrania | 1996 |
